No. GS-2023 -160374 / DENOR- UPRES–JEFAD 3.1

San José de Cúcuta, 28 de noviembre del 2023

Señor (a) teniente coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°5
Calle 60 N°27-82 Conucos, Piso 2
Bucaramanga

Asunto: Evaluación Económica del proceso **PN RASES No 5 SA MC 020 2023**

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, en atención a la verificación financiera y económica el resultado de la evaluación sobre el proceso contractual **PN RASES No 5 SA MC 020 2023**, cuyo **objeto Grupo N°2 "SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER".**

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($161.463.000,00)** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirecto, así:

GRUPO N°1

- **VIGENCIA 2023: CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($48.000.000,00).**
- **VIGENCIA 2024: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($40.336.000,00).**

GRUPO N°2

- **VIGENCIA 2023: CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($40.127.000,00).**
- **VIGENCIA 2024: TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE ($33.000.000,00)**

Amparado certificado de disponibilidad presupuestal N° 114823 del 18/10/2023, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 de la Policía Nacional y aprobación de vigencias futuras según comunicación oficial GS-2023-030044-DISAN del 10/05/2023 – 14523.

1. **OFERENTE PARTICIPANTES Y ORDEN DE ELEGILIBIDAD**

Se procede a establecer el orden de elegibilidad de los oferentes que presentaron ofertas grupo N°2 quedando de la siguiente manera:

No.	*OFERENTE*	*NIT / CC*
1	*RUEDA MANCIPE RAQUEL- AUDIOMEDICAL CENTRO AUDITIVO Y TERAPEUTICO INTEGRAL*	*37444085-6*
2	*AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S.*	*900202290-1*

2. ECONÓMICO

2.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes que se presenten a participar en este proceso se realizará de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se requiere del certificado del RUP, con una vigencia no superior a treinta (30) días.

El RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas, en observancia al Decreto 1082 de 2015. Si al momento de la presentación de la oferta la inscripción en el RUP no está en firme no se considerará al oferente habilitado, sin embargo, dicho requisito podrá subsanarse dentro del término otorgado para ello en el pliego de condiciones.

Con el fin de conservar el principio de igualdad dentro el presente proceso de selección al establecer los indicadores financieros para todos los proponentes con base a la fecha fiscal de 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, verificara a través del Registro Único (RUP) el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros y la capacidad.

INDICADOR	CRITERIO DE SELECCIÓN
LIQUIDEZ	> = 1,63
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 70%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	> = 2,5
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> = 0.09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> = 0.04

Se efectuó el análisis para establecer los indicadores, verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato de las ofertas presentadas, tomando como base la vigencia 2020,2021 y 2022 anexada por la entidad, así:

INDICADOR	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUEDA MANCIPE RAQUEL-AUDIOMEDICAL CENTRO AUDITIVO Y TERAPEUTICO INTEGRAL -VIGENCIA 2022	CUMPLE -NO CUMPLE- RUEDA MANCIPE RAQUEL	AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S.
LIQUIDEZ	> = 1,63	27,15	CUMPLE	NO SUBSANO REQUISITOS SOLICITADOS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< = 70%	15%	CUMPLE	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	> = 2,5	362,78	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> = 0.09	0,86	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> = 0.04	0,72	CUMPLE	

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANICERA REQUISITOS DE DOCUMENTOS		
REQUISITOS	**RUEDA MANCIPE RAQUEL NIT 37444085-6**	**AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S. NIT 900202290-1**
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT	X	NO SUBSANO REQUISITO SOLICITADO
OFERTA ECONOMICA ANEXO 07	X	X
FORMATO DE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, FORMULARIO NO. 2	X	X
CERTIFICACION BANCARIA	X	X

Revisado los documentos solicitados y no subsanados por Audiosalud Integral, se procede dar puntaje en la evaluación económica del proceso **PN RASES No 5 SA MC 020 2023.**

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación Económica Calificable (400 Puntos)

Los precios ofertados no deben presentar ningún tipo de condicionamiento, ni deben superar el precio techo establecido de acuerdo con lo dispuesto en el OFERTA ECONÓMICA. Se revisará los precios unitarios de los ítems ofertados con el fin de verificar que no sobrepasen el precio techo establecido para ellos en la OFERTA ECONÓMICA, en el evento que uno de los ítems sobrepase el precio techo, el ítem será rechazado, por lo tanto, será rechazado económicamente.

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Evaluación Económica. Grupo 1 y 2 (400 PUNTOS)

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **400 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA.** Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán 400 puntos al Oferente que presente el mayor porcentaje de descuento. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula: $P = \frac{POE}{MPO} \times 400$

Donde:

P = Puntaje Obtenido
MPO = Mayor porcentaje Ofertado
POE = Porcentaje ofertado a Evaluar

NOTA: SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

De lo anterior, dado que se habilito una evaluación económica, se le otorga cuatrocientos (400) puntos, con un porcentaje de descuento ofertado del **19,50%** aplicable a cada ítem del listado de precios techos del grupo 2 a **RAQUEL RUEDA MANCIPE- AUDIOMEDICAL CENTRO AUDITIVO Y TERAPEUTICO INTEGRAL.**

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

El comité económico realizo evaluación detallada y verificación de los requisitos económicos de la propuesta presentada por la señora **RAQUEL RUEDA MANCIPE** cedula de ciudadanía **37.444.085 de CUCUTA,** quien actúan como representante legal de la empresa **RAQUEL RUEDA MANCIPE- AUDIOMEDICAL CENTRO AUDITIVO Y TERAPEUTICO INTEGRAL,** identificado con **NIT. 37444085-6, CUMPLE** con los requisitos de habilitación y se otorga quinientos **(400) PUNTOS**, de acuerdo a lo establecido en el pliego **PN RASES No 5 SA MC 020 2023.**

Subintendente **ROCIO SALCEDO RAMIREZ**
Funcionario UPRES DENOR
Verificación Económica

Patrullera **DARLING VIVIANA VARGAS RUEDA**
Funcionario UPRES DENOR
Verificación Económica

ADS12 DANIELA ANDREA URIBE MORALES
Funcionario UPRES DENOR
Verificación Económica

Calle 22 N 2-03, Cúcuta
Teléfonos 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE